

AVISO -- WILBERTH AMAURY LÓPEZ BLANCO -- AUTO 2145-2024 -- UCC-PRF-013-2019 -- MINVIVIENDA -- GOBERNACION DE BOYACA. -- MUNICIPIO DE TUNJA -- ECOVIVIENDA

Published 12/16/24 - Expired 12/20/24

18 Views

NOTIFICACIÓN POR AVISO PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRONICA DE LA CGR Y EN LUGAR VISIBLE DE ACCESO AL PUBLICO EN LA SECRETARÍA COMÚN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN

R: WILBERTH AMAURY LÓPEZ BLANCO

Fecha de Publicación: 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Fecha de Desfijación 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Fecha de Notificación: 23 DE DICIEMBRE DE 2024

80011-Carolina del Sur

Bogotá, DC

CORREO
CERTIFICADO
URGENTE

Doctor

WILBERTH AMAURY LÓPEZ BLANCO

Wilberthlb@yahoo.com

Cra 7 # 67-09

TUNJA - BOYACA

ASUNTO: Notificación por aviso del AUTO 2145 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 .

La Secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los Artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 , procede a notificarle como sujeto procesal por medio del siguiente AVISO:

AVISO No.611 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Nombre de los Sujetos Procesales a Notificar por medio de AVISO:

- WILBERTH AMAURY LÓPEZ BLANCO identificado con cédula 7.179.299**

PROCESO

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	Núm. UCC-PRF-013-2019 -
Entidad Afectada:	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, GOBERNACION DE BOYACA, MUNICIPIO DE TUNJA Y EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA-ECOVIVIENDA
PROVIDENCIA	AUTO 2145 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
Tipo de Providencia:	POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE FALLO CON Y SIN RESPONSABILIDAD FISCAL DENTRO PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.UCC-PRF-013-2019
Proferido por (Dependencia)	GUILLERMO DURAN URIBE Contraloría Delegada Intersectorial No.15 UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN

Acompaña al presente aviso copia íntegra, auténtica y gratuita del(los) acto(s) administrativo(s) enunciado(s).

Se da a conocer a la persona notificada que, en cuanto a recursos, argumentos de defensa, grado de consulta, se desarrolló en la parte resolutive de la providencia:

DÉCIMO: ADVERTIR que contra el numeral OCTAVO Y NOVENO la presente providencia procede el recurso de apelación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 1474 de 2011, el cual debe ser interpuesto ante esta instancia dentro de los cinco (5) días siguiente a la notificación de esta providencia de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 56 de la Ley 610 de 2000, para que sea resuelta por la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República.

DECIMO SEPTIMO: RECURSOS. Contra la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 610 de 2000, proceden los recursos de REPOSICIÓN y en subsidio, el de APELACION, los cuales deberán ser sustentados dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. de esta providencia.

DÉCIMO OCTAVO: SURTIDO el trámite del artículo anterior, envíese el expediente dentro de los tres (3) días siguientes ante la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República, a fin de que se surta el grado de consulta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

DECIMO NOVENO: GRADO DE CONSULTA. Se ordena que en atención a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 610 de 2000, se remita el expediente al superior jerárquico, para que se surta el grado de consulta respecto a la decisión contenida en el artículo SEXTO y DÉCIMO CUARTO de la presente. parte resolutive.

Se advierte a la persona notificada:

Que los recursos se interponen por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación según lo previsto en el artículo 56 de la Ley 610 de 2000 y se radicarán a nombre de: Doctor(a) GUILLERMO DURAN URIBE Contraloría Delegada Intersectorial No.15 de la UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN, bien sea en la Dirección física o postal de la entidad Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1 en la oficina de la Dirección de Gestión Documental de la CGR ubicada en la Ciudad de Bogotá, o en la dirección electrónica institucional: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLOGICOS:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 116 inciso segundo, si es su deseo de hacer uso de medios tecnológicos, debe manifestar la autorización de notificación electrónica y su dirección de correo electrónico o la de

su apoderado o representante legal, por medio de un oficio dirigido a: Doctor(a) **GUILHERMO DURAN URIBE** Contraloría Delegada Intersectorial No.15 UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN, remitido a la dirección electrónica institucional de La Contraloría General de la República responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con el fin de efectuar las notificaciones personales subsiguientes a la que hoy se lleva a cabo en desarrollo del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal en el cual es sujeto procesal.

Fecha de envío de citación para notificación personal:

Por la oficina de correo oficial 4-72:

incógnita

Por correo electrónico:

incógnita

Por entrega personal:

Otra Oficina de Correo:

4 DE DICIEMBRE DE 2024

OBSERVACIONES:

Cita remitida a dirección electrónica:

Para el envío de la presente notificación por medio de aviso, se tuvo en cuenta que la citación se remitió a las direcciones electrónicas de los sujetos procesales de conformidad con la información aportada en la solicitud de notificación, la Empresa de Correo Oficial 4-72 CERTIFICÓ como fecha y hora de transmisión efectiva de los datos electrónicos de la citación el 4/12/2024, al cumplimiento del plazo para la realización de la notificación personal no sucedió, por lo cual, se procede a notificarlo por medio del presente aviso de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. *“(...) Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esto se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)”*

Citación remitida a dirección física o electrónica y resultó devuelta:

Para el envío de la presente notificación por medio de aviso, se tuvo en cuenta que las citaciones remitidas a las direcciones físicas o electrónicas fueron devueltas, según consta en la certificación de la Empresa de Correo Oficial 4-72; se procedió a publicarla en la página web de la CGR y en un lugar visible de acceso al público de la Secretaría Común de la UIECC por cinco (5) días hábiles y al finalizar el término para la realización de la notificación personal no sucedió, por lo cual, se procede a notificarlo por medio del presente aviso de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 69: NOTIFICACIÓN POR AVISO. *“(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (...)”

Para los siguientes sujetos procesales, publicación de la citación a la diligencia de notificación personal en la página WEB de la Contraloría General de la República y en un lugar visible de acceso al público de la Secretaría Común de la UIECC de:

WILBERTH AMAURY LÓPEZ BLANCO

Fecha de publicación

6 DE DICIEMBRE DE 2024

Fecha de desfijación:

12 DE DICIEMBRE DE 2024

La presente notificación se considera surtida:

1. Al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino físico o electrónico.

Oh,

2. Al finalizar el día siguiente al de la desfijación de este aviso de la página web de la CGR y del lugar visible de acceso al público en la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, si hubiere lugar a ello.

Originalmente firmado por,

Martha Heliana González Romero

Funcionario(a) Notificador(a)

Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Anexo: Uno (Auto enunciado)